

Expte. **C-34-04 COMISION DE PROMOCION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud de información habilitaciones Supermercados 2004.-

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 5913/04 de suspensión de habilitaciones en la categoría Supermercados de venta minorista y mayorista; con vigencia hasta el 31-12-04 sancionada el 17-05-04 que asimismo por Comunicación N° 2023/04 de este Honorable Cuerpo oportunamente emitida se interpreto que el concepto “Supermercados” incluye la modalidad “Autoservicios” toda vez que el Código de Zonificación solo reconoce diferenciación de “usos”; y

CONSIDERANDO

Que a efectos de controlar la observancia de las mencionadas normativas complementarias a nivel municipal con las disposiciones de la Ley Provincial 12573.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décima Octava Sesión Ordinaria Segunda de Prórroga** realizada el 29 de diciembre de 2004 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

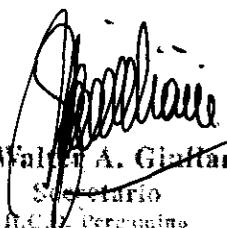
COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo envíe –en el --
----- plazo de 15 días- a este H.C.D. las actuaciones vinculadas a las habilitaciones otorgadas o en trámite de Supermercados y/o Autoservicios durante el año 2004.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

Pergamino, 30 de diciembre de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2183/04.-


Dr. Walter A. Giattani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino